



DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL (DFI)
Declaración de Inexistencia de Subsidios e Incentivos Fiscales

En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de julio de dos mil veinticuatro, se informa a la ciudadanía en general de conformidad al Art. 10, literal 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que, para el período del 01 enero al 30 de junio de 2024, esta Cartera de Estado no posee montos asignados a programas de subsidios e incentivos fiscales.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Lic. Douglas René Guzmán
Director Financiero